



AVISO DE CONVOCATORIA

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SI-SA - 002-2017**, que tiene por objeto: **"PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD"**.

FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext. 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico subasta.inversa@amb.gov.co o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA ES LA SIGUIENTE: SELECCION ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ESTABLECIDAS PLIEGO DE CONDICIONES:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista suministrará los servicios al AMB, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en el formato de propuesta económica y la ficha técnica.

Los servicios que requiere la entidad son los siguientes:

Prestar el servicio de Transporte con Seis (06) camionetas full equipo tipo doble cabina, modelo 2015 o superior con placas de servicio público. El servicio de transporte deberá ser a todo costo, es decir, incluirá todos los costos de operación (combustible, peajes, parqueadero), mantenimiento (preventivo y correctivo) y conductor (alimentación, salario, prestaciones y dotación). Condiciones:

a) Aspectos Generales

- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y el contrato.
- Suministrar en un anexo, la relación completa de los vehículos que vayan a prestar el servicio, incluyendo placa, marca, modelo, capacidad de pasajeros.
- Prestar el servicio con los vehículos acreditados en la oferta.
- Informar con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas al supervisor del contrato los cambios de vehículos que sean necesarios de manera eventual y por fuerza mayor durante la ejecución del contrato, para su



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORÓN - PIEDECUESTA

respectiva aprobación. Cualquier cambio debe estar acorde con los requerimientos exigidos en el proceso contractual y deben estar debidamente soportados.

- El contratista, y los conductores, que sean utilizados para la ejecución del contrato no podrán tener antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales. Asimismo no deben estar registrados con sanciones por las autoridades de tránsito o aparecer como deudoras de infracciones de tránsito; lo cual se deberá acreditar al suscribir el acta de inicio del contrato y se deberá mantener durante el plazo para la ejecución del objeto del contrato.
- El contratista deberá responder por los daños que ocurran por su culpa, descuido o negligencia o por el personal a su cargo, dejando indemne al contratante quién no podrá ser llamado a responder en garantía o solidaridad; para lo cual deberá amparar los riesgos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- La prestación del servicio de transporte mediante las camionetas deberá ser a todo costo, asumiendo todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual. Es decir, incluirá: combustible, conductor con su correspondiente salario, prestaciones y viáticos, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, peajes y parqueaderos, impuestos, seguros de responsabilidad civil extracontractual, contractual, SOAT; así como impuestos, retenciones y gastos de legalización del contrato.
- Efectuar el pago de todos los impuestos de los vehículos destinados para la prestación del servicio.
- Capacitar a sus conductores en la utilización de las diferentes rutas para el transporte del personal y los instrumentos o equipos que estos lleven para la ejecución del objeto del contrato.
- Suministrar las planillas de seguimiento para asegurar su oportuno y total diligenciamiento y anexarlas como soporte a las facturas de cobro.
- Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, emitidas por el supervisor.

b) Especificaciones técnicas de los vehículos:

- Modelo igual o superior al año 2015.
- Motor a diésel o gasolina.
- Doble transmisión (4x4).
- Motor 2.300 cc en adelante.
- Capacidad para cuatro (4) pasajeros.
- Capacidad de carga mínima 1.000 kg.
- Doble cabina con platón metálico, con protector de platón y carpa.
- Airbag en conductor y acompañante.
- Aire acondicionado y full equipo.
- Color blanco.

c) Normativas

El contratista deberá portar los siguientes documentos vigentes por cada vehículo durante cada trayecto:

- Certificado de revisión técnico – mecánica y emisión de gases vigente, cuando se requiera según el modelo del vehículo.
- Certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que el vehículo está amparado en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Placas de servicio público y Tarjeta de Operación vigente.
- Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT
- Toda la documentación exigida por el decreto 348 de 2015 (servicio público de transporte terrestre automotor especial) y demás normas concordantes.
- Distintivos específicos de la empresa contratista y del Área Metropolitana de Bucaramanga

d) Condiciones del servicio

- Destinar el vehículo para uso exclusivo del Área Metropolitana de Bucaramanga AMB.
- Área de operación a nivel nacional, teniendo en cuenta que en ocasiones se hace necesario hacer desplazamientos a lugares por fuera de esta zona.
- Disponibilidad de los vehículos durante las 24 horas, entre los días lunes a sábado. En caso de requerirse la prestación del servicio los días domingos o festivos, el contratista tendrá la obligación de presar el servicio de forma inmediata.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PEDEQUESTA

- La prestación de servicio se hará dentro de los cronogramas que la Entidad defina.
- Adecuar la identificación de los vehículos mediante logos oficiales durante ejecución del contrato y bajo especificaciones corporativas; es potestad del Área Metropolitana controlar su utilización y manejo. Al finalizar el contrato (o el servicio transitorio) estos avisos deberán ser completamente destruidos por el Contratista.
- Portar en todo momento los logos de identificación del Área Metropolitana de Bucaramanga en los lugares indicados por la entidad.
- Transportar el personal y los instrumentos, equipos, herramientas o materiales que estos necesiten en cumplimiento de las funciones de la entidad.

e) Operación

- Asumir el parqueadero de los vehículos, en espera de funcionarios en los lugares objeto de los recorridos; gastos que han sido contemplados dentro del presupuesto oficial, incluido en el valor hora.
 - Suministrar a conductores, y asumir los costos, de un medio de comunicación disponible durante la prestación del servicio compuesto por celular con manos libres, con el fin de cumplir las normas de tránsito.
 - Cubrir costos de alimentación y viáticos en general al personal que presta los servicios de conducción.
 - Suministrar uniformes, acordados con la supervisión del contrato, al personal conductor el cual deberá portar en todo momento.
 - Cubrir costos de seguimiento GPS instalados en el vehículo y ofrecer acceso al AMB al sistema de seguimiento de los vehículos que prestan el servicio a la entidad o suministrar reporte alternativo sistematizados cuando el AMB lo requiera.
2. Garantizar la calidad de los servicios, obrando siempre de Buena Fe y atendiendo los requerimientos técnicos de la entidad.
 3. Velar que la calidad de los servicios sea la mejor del mercado
 4. Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones generales y particulares de los servicios consignadas en los pliegos de condiciones
 5. El contratista deberá garantizar que los vehículos utilizados para prestar los servicios no presenten desperfectos o deficiencias en ellos, o en caso que la entidad considere que el vehículo en el que se presta el servicio no cumple con las especificaciones establecidas en la ficha técnica, deberá reemplazarlo.
 6. Ejecutar las demás actividades que por la naturaleza del contrato le sean asignadas y tengan relación con el objeto del mismo.
 7. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensiones y parafiscales) del personal que se involucre en la prestación del servicio a contratar. Para ello deberá presentara la entidad los pagos realizados durante los primeros 10 días del mes.
 8. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
 9. Atender las recomendaciones del supervisor del contrato.
 10. Cumplir con las obligaciones generales y especiales establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.
 11. Cumplir con el pago de salarios de manera oportuna a todo el personal a su cargo dentro de la ejecución del contrato
 12. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.

El presente proceso se encuentra codificado de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
78111800	78 - Servicio de transporte, almacenaje y correo	11- Transporte de pasajeros	18- Transporte de pasajeros por carretera



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRÓN - PIEDEQUERESA

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato es de **OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**. Dicho plazo es contado a partir de la fecha que se determine en el Acta de Inicio, la cual debe suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO Y SOPORTE ECONOMICO:

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$372.300.000) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS QUE SE PUDIERAN GENERAR.**

SOPORTE ECONÓMICO

Dentro del presupuesto de rentas y gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, existe disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de la Subdirección Administrativa y Financiera, para la Vigencia Fiscal 2017.

Los recursos necesarios para el presente proceso de selección están garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera con cargo a los rubros 2302818411 GESTIÓN AMBIENTAL y 2302817911 ASENTAMIENTOS HUMANOS RESILIENTES

VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Aviso de convocatoria pública, publicación de estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones, estudio del sector.	Marzo 1 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos.	Desde: Marzo 2 de 2017 Hasta: Marzo 8 de 2017 a las 4:30 pm	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaría General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: selección.abreviada@amb.gov.co
Respuesta a las observaciones al prepliego de condiciones	Marzo 9 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Marzo 10 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Audiencia de cierre del proceso de selección abreviada subasta inversa y apertura de sobres que contiene las ofertas de los participantes	Marzo 17 de 2017 a las 10 a.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso
Término de evaluación de propuestas	Hasta el 28 de marzo de 2017	Comité Evaluador.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Desde: 29 de marzo de 2017 Hasta: 31 de marzo de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA · FLORIOABLANCA · GIRÓN · PIEDECUESTA

Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Abril 1 de 2017	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Audiencia Pública de subasta inversa donde se responderán las observaciones al informe de evaluación y se expedirá el acto administrativo de adjudicación	Abril 1 de 2017 a las 10:00 am	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.

LIMITACION A MIPYMES

Por ser el valor estimado de la contratación **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$372.300.000)** es decir, superior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no podrá ser limitado a MIPYMES.

FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo los proponentes deberán observar las siguientes reglas:

- **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

Las propuestas deben presentarse por la totalidad de los ítems. En ella deberá incluir la propuesta económica.

Cada propuesta debe presentarse en dos sobres. El sobre N°1 deberá allegarse en original, con todos los documentos y anexos requeridos para certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo V, la experiencia, la oferta técnica, y la garantía de seriedad de la oferta.

En el sobre N°2 debe incluirse la propuesta económica, la cual se abrirá en el momento de iniciarse la audiencia de subasta.

La propuesta deberá presentarse en ORIGINAL y en medio digital (CD), indicando el número y el objeto del proceso de selección, así como el nombre y la dirección del proponente. No es necesario adjuntar copia de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina y/o computador, debidamente foliados por ambas caras en la parte superior derecha, en forma ascendente. No incluir páginas en blanco. En el evento de que el original sea diferente a las copias, se tendrá en cuenta únicamente el original de la propuesta como base para las evaluaciones y calificaciones correspondientes. Las propuestas deberán ir en idioma castellano sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La propuesta debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica del proponente, con el nombre, la firma y documento de identificación o mediante apoderado designado expresamente para el efecto. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal o su apoderado designado expresamente para el efecto, señalando de igual manera el número de identificación del representante o apoderado.

No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico, o depositadas en lugar distinto al establecido en los pliegos de condiciones, o presentadas en la entidad después de la fecha, hora y



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

lugar señalados para el cierre del proceso. La hora de presentación de la oferta será la que conste según el número de radicado fechado por la entidad.

Los sobres deberán presentarse debidamente cerrados e identificados externamente con el número del proceso, objeto del proceso contractual, el nombre de la persona proponente y si corresponde al original o a las copias.

Es deber del proponente presentar en forma completa su propuesta, adicionalmente deberá allegar en la misma toda la documentación que sea necesaria para evaluar integralmente la propuesta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

La Entidad no será responsable de abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta. La enmendadura, tachadura o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.

La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el presente Pliego de condiciones, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado todas las condiciones. Igualmente, que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones. Cada propuesta deberá indicar el nombre del proponente, su residencia, domicilio comercial y deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

Los sobres deberán estar identificados de la siguiente manera:

<p>SOBRE No. 1 "OBJETO DEL PROCESO". ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA SELECCIÓN ABREVIADA –SUBASTA INVERSA PROCESO No. PROPONENTE: DIRECCIÓN, CIUDAD, TELÉFONO, FAX: CORREO ELECTRÓNICO:</p>

- **IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA:**

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección abreviada y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo del presente proceso, en la fecha señalada en la cronología del presente pliego en la siguiente dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Segundo Piso, Secretaría de la Dirección del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA · FLORIDABLANCA · GIRÓN · PIEDECUESTA

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto dispuesto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el cronograma del proceso contractual, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 80 de 1.993 tienen capacidad para celebrar contratos con el AMB, las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

Todos los Proponentes deben:


- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- d. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con AMB.
- e. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- f. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- g. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.


Todas las personas jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para el presente contrato no son aplicables ninguno de los tratados de libre comercio suscritos por el Estado Colombiano. No obstante, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

Asimismo, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.


VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
Director Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyecto Aspecto Jurídico: Mario Restrepo – Contratista AMB 
Revisó aspectos jurídicos: Claudia Milena Martínez Hernández – Profesional especializada AMB 